

ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1978.

siendo las 12:30 horas del Jueves 30 de Noviembre de 1978, se inició la octava sesión ordinaria del Consejo Académico en la Sala de Consejo de la Unidad Azcapotzalco según la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación de los acuerdos tomados por el Consejo Académico en su séptima sesión ordinaria - de fecha 21 de junio de 1978.
- 3.- Informe al Consejo Académico de las labores desarrolladas por el Comité Electoral.
- 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen elaborado por la Comisión del Consejo Académico para el estudio de la organización y funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente.
- 5.- Informe al Consejo Académico sobre las labores desarrolladas por la Comisión del Servicio Social.
- 6.- Análisis y decisión sobre la solicitud presentada por el Arq. Alfonso Xavier Iracheta para el disfrute de su semestre sabático.
- 7.- Asuntos varios.

El Lic. Jorge Ruíz Dueñas, Secretario del Consejo, procedió a pasar lista de asistencia con objeto de verificar el número de los consejeros presentes. Estuvieron presentes 25 consejeros con lo cual quedó integrado el quórum exigido; en el anexo número 1 de esta acta se encuentra la lista de asistencia.

Acto seguido el Presidente del Consejo, Ing. Jorge Hanel del Valle preguntó a los consejeros si estaban de acuerdo con la orden del día. El Maestro Claude Heller expuso la situación actual de las Comisiones Dictaminadoras, las cuales deben ya concluir sus funciones sin que hasta la fecha se hayan electo otras para sustituirlas; el Maestro Heller pidió por lo tanto que se incluyera como punto tres de la orden del día la solicitud al Presidente del Colegio con el objeto de que se prorrogue la vigencia de las actuales comisiones dictaminadoras. El Consejo aprobó como punto tres de la orden del día el siguiente: solicitud del Consejo Académico al Presidente del Colegio con el objeto de prorrogar la vigencia de las actuales comisiones dictaminadoras hasta que sean electos los miembros de las próximas.

El Dr. José M. González Santaló intervino para proponer que el asunto relativo al análisis y decisión sobre la solicitud presentada por el Arq. Alfonso Xavier Iracheta para el disfrute de su semestre sabático fuera tratado como punto cuatro de

la orden del día en lugar de hacerlo en el sexto lugar. La mencionada proposición fue aceptada por el Consejo Académico.

por último, el consejero Octavio Novelo intervino para tratar el problema de la ausencia de representación de los estudiantes ante el Colegio Académico, en vista de las renunciaciones de algunos de los consejeros alumnos. El Lic. Jorge Ruíz Dueñas propuso que se tratara como punto cinco de la orden del día - el análisis y decisión sobre la representatividad de los estudiantes ante los cuerpos colegiados; dicha solicitud fue aprobada por el pleno del Consejo.

Una vez hechas las modificaciones mencionadas a la orden del día fue aprobada la misma por lo que se continuó el desahogo del punto dos relativo a la lectura y, en su caso, aprobación de los acuerdos tomados por el Consejo Académico en su séptima sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 1978. El Lic. Jorge Ruíz Dueñas procedió a dar lectura a cada uno de los acuerdos propuestos por la Secretaría, entregándose al mismo tiempo a los consejeros una copia de los mismos. Los diez acuerdos propuestos fueron aprobados por el pleno del Consejo en la forma presentada.

Acto seguido se procedió a examinar el punto tres de la orden del día relativo a la solicitud del Consejo Académico al Presidente del Colegio con objeto de que se prorrogue la vigencia de las actuales comisiones dictaminadoras hasta que sean electos los miembros de las próximas. Se comentó en el seno del Consejo que en la primera semana de diciembre concluye el período de las comisiones dictaminadoras quedando aún muchos casos pendientes de examinar y sin que exista hasta la fecha un procedimiento para que sean sustituidas. El Consejo Académico acordó por lo tanto proponer se prorrogue la vigencia de las actuales comisiones dictaminadoras mientras no se realice el procedimiento de sustitución de las mismas.

Se procedió a desarrollar el punto cuatro de la orden del día referente al análisis y decisión sobre la solicitud presentada por el Arq. Alfonso Xavier Iracheta para el disfrute de su semestre sabático. El Lic. Ruíz Dueñas Secretario del Consejo leyó la solicitud presentada por el Arq. Iracheta y a continuación la carta del Arq. Rébora, Jefe del Centro de Estudios del Medio Ambiente, quien apoya la solicitud del Profesor Iracheta y recomienda la aprobación para el disfrute de su período sabático. Una vez que se hicieron los comentarios pertinentes, el Consejo Académico consideró aprobada la solicitud del Arq. Iracheta.

Acto seguido se procedió a desahogar el punto cinco de la orden del día relativo al análisis y decisión sobre la representatividad de los estudiantes ante los cuerpos colegiados. En primer lugar se trató el problema del momento en el cual los alumnos pierden su representatividad ante los cuerpos colegiados. El Consejo Académico concluyó que cuando alguno de los consejeros alumnos electos para representar a su sector - concluye sus estudios, en ese momento se pierde la representatividad: entendiéndose que ha concluido sus estudios cuando

no se reinscribe en el trimestre subsecuente por haber ya acreditado todas sus materias.

A continuación se propuso un receso de cinco minutos con el objeto de que los sectores afectados por la falta de representatividad ante el Colegio Académico designaran a sus representantes. Una vez concluido el receso de los estudiantes de la División de C.B.I. designaron, como consejero titular ante el Colegio Académico al Sr. Octavio Novelo y como consejero suplente al Sr. Manuel Morales Varela; los consejeros alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades designaron consejero titular ante el Colegio Académico a la Srita. María Luisa Peláez y como consejero suplente al Sr. Enrique Martínez Cardoso, y por último, los consejeros estudiantes de la División de Ciencias y Artes para el Diseño designaron, consejero titular ante el Colegio Académico a la Srita. Rosa Ma. Ortega y como consejero suplente al Sr. Alberto M. Labarta Abad.

Por su parte, los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ratificaron la designación del Lic. Eduardo Roldán como consejero suplente ante el Colegio Académico.

Acto seguido se procedió a desahogar el punto seis de la orden del día relativo al informe que rinde ante el Consejo Académico el Comité Electoral. El Presidente del Consejo Ing. Jorge Hanel del Valle pidió al Maestro Mario Montañez diera lectura al informe de las labores desarrolladas por el Comité Electoral, mismo que se anexa a la presente acta como anexo dos. Una vez leído el informe, el Ing. Hanel lo sometió del pleno del Consejo. El Dr. José M. González Santaló intervino para pedir una mayor formalidad en la adscripción de los profesores de la Unidad y sugirió que se defina este problema antes del mes de marzo, es decir previamente a las próximas elecciones con motivo de la renovación del Consejo Académico para el período 79-81. A continuación el Consejo Académico acordó aprobar el Informe del Comité Electoral y el Ing. Hanel, Presidente del Consejo, procedió de conformidad con la fracción IV del artículo 13 del Reglamento de los Consejos Académicos a hacer la declaración formal de los candidatos electos como consejeros académicos: Arq. María Teresa Ocejo Cázares (Investigación y Conocimiento para el Diseño); Arq. Omar Zepeda y Lee (Medio Ambiente) y Sr. Alberto M. Labarta Abad (consejero alumno de la carrera de diseño gráfico para la comunicación).

Acto seguido se procedió a desahogar el punto siete de la orden del día relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen elaborado por la Comisión del Consejo Académico para el Estudio de la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente. (anexo 3). El Lic. Ruíz Dueñas mencionó que los consejeros tienen ya en su poder el dictamen a que se hace referencia y recordó que con objeto de no interrumpir los trabajos de la Comisión se informó al Consejo Académico la decisión de mantener como asesores a aquellos consejeros que concluyesen sus gestiones con objeto de que continuaran colaborando en dicha Comisión. Pidió que el Consejo Académico concediera el uso de la palabra para la discusión del asunto a los asesores Dr. Francisco

Medina Nicolau, Diseñadora Industrial Cecilia Vergara y Arq. Jaime Lezama. Asimismo el Presidente del Consejo hizo extensiva esta petición a efecto de que miembros del Centro de Estudios del Medio Ambiente pudieran integrarse a la discusión concediéndoles así voz para la presente deliberación. El Consejo Académico acordó conceder el uso de la palabra tanto a los asesores mencionados como a algunos de los miembros del Centro de Estudios del Medio Ambiente, designados por el propio Arq. Alberto Rébora.

A continuación el Lic. Jorge Ruíz Dueñas dió lectura al Informe de la Comisión comentando el acuerdo de la misma en el sentido de plantear las alternativas de manera impersonal sin hacer alusión al origen de las mismas, desplazando a este momento el pronunciamiento del criterio de la Comisión sobre las alternativas presentadas. A continuación pidió al Dr. Medina Nicolau, hiciera una génesis de estas alternativas que resumen las discusiones de la Comisión.

En uso de la palabra el Dr. Medina Nicolau expuso que en un principio la Comisión se planteó cuatro hipótesis: a) la de no hacer nada; b) la de integrar un Departamento; c) la de constituir una nueva División y d) la de formar una nueva Unidad. La primera alternativa y la cuarta fueron descartadas y la Comisión se abocó al estudio de la segunda y tercera alternativas.

En lo que se refiere a la creación de un Departamento, la Comisión se planteó en un principio la posibilidad de crear un Departamento interdisciplinario, posibilidad que fue descartada más tarde en vista de los inconvenientes que presentaba en su organización ya que no está previsto por la Ley Orgánica de la Universidad y conservando entonces la opción de integrar al grupo CEMA en un Departamento dependiente de una División. Por lo anterior la Comisión se centró en el estudio de dos opciones fundamentales: a) integración del grupo CEMA en un nuevo Departamento dentro de alguna de las divisiones académicas ya existentes en la Universidad y b) creación del Departamento de Desarrollo Regional y Urbano en una nueva División abocada al área de conocimientos del Medio Ambiente.

En cuanto a la metodología de trabajo cada División presentó un documento en el cual se contenían los diversos puntos de vista sobre tales opciones. Los documentos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y de Ciencias Sociales y Humanidades coincidieron en la creación de un Departamento dentro de una División ya existente y la División de Ciencias Básicas e Ingeniería propuso un Departamento de Desarrollo Urbano dentro de una nueva División. En vista de que en el seno de la Comisión no pudo lograrse un consenso se presentan al pleno del Consejo las dos alternativas.

El Presidente del Consejo puso a consideración de los consejeros el dictamen de la Comisión e invitó al Consejo a hacer un análisis de las alternativas propuestas.

El consejero Claude Heller hizo una proposición en cuanto a -

la metodología de discusión y opinó que antes de estudiar las alternativas propuestas en el documento se debería estudiar la naturaleza jurídica del dictamen del Colegio Académico. El consejero Becerril opinó por su parte que existe la posibilidad de sujetarse al primer dictamen del Consejo Académico, haciendo las modificaciones pedidas por el Colegio Académico.

Por su parte el Lic. Jesús Hernández propuso que no se limitara la discusión a las dos alternativas planteadas por la Comisión sino que se pudieran analizar otras y antes de eso examinar el carácter jurídico de la determinación del Colegio Académico.

El Lic. Jorge Ruíz Dueñas intervino para señalar que existían ya otras alternativas de solución para el caso del Centro de Estudios del Medio Ambiente como por ejemplo el dictamen presentado por una Comisión del Consejo el 25 de marzo de 1977 y expuso las enormes discusiones en el seno de la Comisión sobre el punto de la naturaleza jurídica del acuerdo tomado por el Consejo Académico. Enseguida intervinieron varios consejeros con el objeto de comentar algunos artículos de la Ley Orgánica relativos a la desconcentración de las Unidades y algunos otros para sostener la autoridad del Colegio Académico en la emisión del dictamen de dicho Organó Colegiado.

El Consejo Académico decidió a continuación por mayoría de votos discutir antes que las alternativas para la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente, la naturaleza jurídica del acuerdo tomado por el Colegio Académico el 21 de julio de 1977. El Secretario del Consejo procedió a leer la página 26 del Acta de la sesión 14 del Colegio Académico en la cual el Presidente del Colegio a una pregunta del Rector de la Unidad Azcapotzalco respondió que el dictamen del Colegio Académico no era obligatorio sino que se trataba de recomendaciones para el Consejo Académico, comentando que en varias de las sesiones de la Comisión se discutió sobre el significado del término "Recomendaciones". El Lic. Hernández Torres intervino para señalar que en la Ley Orgánica se encuentran dos casos de instancia superior a la de los Consejos Académicos (cuando se trata de planes y programas de estudio y cuando se trata del Presupuesto). Por su parte el Lic. Alarcón del Centro de Estudios del Medio Ambiente expresó que desde su punto de vista el término "recomendaciones" no es sinónimo del término "requisitos", por lo que nos encontramos frente a un conflicto de órganos que perjudica a la Universidad. El Lic. Becerril intervino para aclarar que no se trata de desobedecer las determinaciones del Colegio Académico sino de determinar si el dictamen del Colegio Académico vincula o no al Consejo Académico y que desde su punto de vista y según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Orgánica solamente cuando se trata de planes y programas de estudio y de presupuesto se establece esta vinculación. El Dr. González Santaló intervino para recordar que él fue miembro de la Comisión del Colegio Académico que emitió el dictamen de referencia y que en el seno de dicha Comisión sí existía el ánimo de que fueran obligatorios, por lo tanto opinó que el Consejo Académico debe aclarar si los requisitos fi

ados por el Colegio Académico son obligatorios o no para el Consejo, pues es necesario antes que nada fijar la naturaleza y alcance de la decisión que tome el Consejo con el objeto de no discutir inutilmente.

El Lic. Hernández intervino para recordar que el asunto de la competencia del Consejo Académico para decidir la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente ya se había planteado decidiéndose que el Consejo sí es competente; en cuanto al envío del dictamen del Consejo al Colegio, éste se basó en una petición de los profesores del CEMA y no en relación con lo que establece la fracción VIII del artículo 13 de la Ley Orgánica.

A continuación el Secretario del Consejo a petición de algunos miembros del mismo procedió a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1977 y a los dos puntos decisivos del dictamen del Colegio Académico. Acto seguido intervino el Maestro Francisco J. Paoli para establecer que la fracción VIII del artículo 13 de la Ley Orgánica no es aplicable en este caso pues no se trata de una competencia por grado sino de una competencia por materia; tampoco es aplicable la fracción I del artículo 23 pues el supuesto prevé iniciativas de Consejos Divisionales que son armonizadas por el Consejo Académico y aprobadas por el Colegio; estamos en cambio en el caso previsto por el artículo 21 y el problema con que nos encontramos es cómo resolver con espíritu universitario un problema de hecho, apegándonos a lo establecido por el artículo 21 de la Ley Orgánica. El Lic. Hernández expresó la necesidad de que el Consejo se pronunciara por el carácter del dictamen del Colegio Académico: si se trata de recomendaciones, el Consejo Académico puede volver al dictamen inicial o bien encontrar otra solución; en cambio, si el dictamen es obligatorio, el Consejo Académico se encontrará vinculado a la decisión del Colegio Académico.

Después de un breve receso, continuó la sesión del Consejo Académico a las 17:00 horas y una vez que el punto anterior estuvo suficientemente discutido, el Presidente del Consejo sometió a consideración del mismo la determinación de la naturaleza jurídica del dictamen del Colegio Académico, resultando por 22 votos contra 8 que el dictamen emitido por el Colegio Académico no es obligatorio, sino que se trata de recomendaciones.

Acto seguido el Lic. Alberto Becerril propuso tres opciones diferentes para resolver sobre la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente: a) Creación de una nueva División; b) Creación de un nuevo Departamento y c) El dictamen original del Consejo Académico.

En vista de que algunos consejeros opinaban que con esta decisión del Consejo se daba lugar a un conflicto de órganos y una vez expresados todos los puntos de vista existentes al respecto, se sometió a votación la necesidad de pronunciarse sobre este punto, resolviéndose por 20 votos contra 9 que no era el caso de pronunciarse sobre la existencia de un conflicto

to de órganos por la decisión antes adoptada.

El Ing. Rébora propuso que el Consejo se pronunciara no sobre tres alternativas sino sobre dos: a) La alternativa planteada por el primer dictamen del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y b) La creación de un Departamento. Una vez discutidas las propuestas del Lic. Becerril y del Ing. Rébora se sometieron a votación y por mayoría de 20 votos contra 7 se decidió examinar las tres alternativas, es decir la propuesta originalmente hecha por el Lic. Becerril. El Ing. Rébora intervino para pedir que constara textualmente en el acta la siguiente protesta: "Rechazo energicamente el procedimiento para decidir entre distintas propuestas siendo dos de éstas las propuestas por la presente Comisión compatibles entre sí en tanto que cumplen con los requisitos dictados por el Colegio Académico y en cuanto que ambas coinciden en crear un Departamento nuevo, sea en una División existente sea en una nueva División. Por lo anterior, el no aceptar dos procesos de votación, el primero siendo votar entre ratificar el dictamen de la pasada Comisión del Consejo Académico y la creación de un Departamento nuevo, y en caso de ganar esta última decidir cómo crear ese departamento es caer en dividir alternatibles, compatibles entre sí".

Al iniciarse el análisis de las tres alternativas propuestas, el Ing. Viqueira opinó que el Consejo Académico no puede imponer a los Consejos Divisionales un nuevo Departamento considerando por lo tanto que es necesario consultar a los Consejos Divisionales con objeto de ver si se interesan en el desarrollo del proyecto que involucra el CEMA.

El Lic. Hernández expresó que en caso de ratificarse el dictamen anterior del Consejo Académico se puede dejar al grupo CEMA en libertad para que alguna de las Divisiones Académicas de la Universidad los integre como Departamento. El Lic. Hernández propuso asimismo se difiera la instrumentación del primer dictamen del Consejo Académico por un trimestre y si en dicho tiempo no hay ninguna proposición, se ejecute el acuerdo firmado en 1977.

Finalmente el Lic. Becerril hizo una primera propuesta: el Consejo Académico acuerda aplazar la ejecución de la decisión tomada en relación con el CEMA el 25 de marzo de 1977, durante un período que no exceda el mes de abril del próximo año y si en ese término se tiene alguna propuesta de un Consejo Divisional o Académico para incorporar al grupo CEMA como Departamento de una División existente o Departamento de una División, entonces deberá seguirse el proceso de creación que marca la Ley Orgánica.

Después de intercambiar algunos puntos de vista surgió una segunda propuesta en los términos siguientes:

El Consejo Académico ratifica la validez del acuerdo tomado el 25 de marzo de 1977 difiriendo su ejecución hasta el mes de abril de 1978. Durante este lapso, los Consejos Académicos de las Unidades de Xochimilco e Iztapalapa podrán proponer la creación a instancias del CEMA de una nueva División o

bien los Consejos Divisionales de las tres Unidades podrán -  
proponer la creación de un nuevo Departamento en su caso a -  
instancia del grupo CEMA. En caso de que no se proponga por  
ninguno de los Organos Colegiados citados la creación de una  
nueva División o Departamento, se disolverá el grupo CEMA en  
abril al ejecutarse el Acuerdo del Consejo Académico de la -  
Unidad Azcapotzalco.

Sometidas a votación las dos propuestas se adoptó la segunda  
por 15 votos contra 12.

El Ing. Rébora pidió que se hiciera del conocimiento del Rec-  
tor General la anterior decisión y a continuación y en vista  
de haberse concluido el estudio y análisis del punto siete de  
la orden del día, el Presidente del Consejo levantó la sesión  
siendo las 21:10 horas del jueves 30 de noviembre de 1978 y -  
citando para la continuación de la misma el próximo martes 12  
de diciembre a las 11:00 horas.